ANEXO III

Instructivo para la postulación al llamado a Concurso Publico

Presentación General:

El interesado deberá presentarse en Carlos Pellegrini 313, piso 9º CABA en el horario de 9 a 14 hs., a partir del 15 de Septiembre hasta el 16 de Octubre de 2017 inclusive.

A. La documentación deberá presentarse: una (1) copia de toda la documentación, una (1) copia certificada del Título Medico y una copia certificada de la especialidad si la tuviere. Además un (1) CD no editable idéntico al formato papel.

1)

- Título de la profesión concursada expedido por Universidad Nacional, Provincial o Privada oficialmente reconocida o que haya revalidado titulo expedido por Universidad Extranjera o se halle comprendido en convenios internacionales con la Nación.

- Título de Especialista: para el caso de profesionales Médicos que deben acreditar titulo de especialista, el mismo deberá estar expedido por autoridades sanitarias competentes, Sociedades Científicas, Colegios Médicos u otros a evaluar por los jurados.

- Matrícula (profesional correspondiente en aquellas profesiones que así lo requieren).

- D.N.I

2) a) Currículum Vitae foliado y firmado por el profesional, en formato papel.

b) Currículum Vitae, idéntico en formato digital (CD).

3) Constancias probatorias que avalen los datos mencionados en el punto 2)

Confección del Currículum Vitae

Estará conformado y ordenado según lo reglamentado para el Ingreso a la Carrera por la Ordenanza Nº 41.455/86 y modificatorias y Decretos Reglamentarios tal como se detalla a continuación:

- Datos Personales
- Detalle de los Antecedentes y constancias probatorias:
  - a) Cursos
  - b) Trabajos Científicos
  - c) Premios
  - d) Becas
  - e) Residencias y Concurrencias
  - f) Cargos
  - g) Títulos
  - h) Actividad Técnico-profesional
  - i) Antecedentes Docentes Universitarios
  - j) Antecedentes Docentes No Universitarios
  - k) Grado de revista (En caso de que lo tuviera)

Se deberá seguir el siguiente orden: (*)

a) Cursos: Se mencionarán todos los cursos a los que hubiera asistido debiendo adjuntar las constancias de la duración certificada de hasta cuatro (4) de ellos.

- Curso de mas de 500 horas netas.
  - Con Título de Especialista Universitario.
  - Con Título otorgado por Sociedades Científicas, Nacionales o Internacionales o Colegios Profesionales.
  - Con evaluación y sin título de especialista.
- Cursos de entre 200 y 499 horas netas.
- Cursos de entre 100 y 199 horas netas.
- Cursos de entre 50 y 99 horas netas.
- Cursos no incluidos en los incisos anteriores.
- Concurrencia a Congresos o Jornadas organizadas por entidades científicas.

b) Trabajos Científicos: Se mencionarán todos los trabajos realizados debiendo señalar el lugar y la fecha de presentación.

Se presentarán hasta cinco (5) trabajos a elección del postulante.

Se valorizarán los Trabajos Científicos publicados o presentados en Congresos, Jornadas, Sociedades y/o publicadas en Revistas Científicas Nacionales o Extranjeras, excluyendo los que hubieran sido requisito para el desarrollo de cursos.

Para los Trabajos Científicos publicados con anterioridad a los últimos cinco (5) años, se asignará hasta un máximo del 50% del puntaje total del rubro.

- Trabajos de Investigación: Se consideran como tal aquel que mediante sus conclusiones modifique total o parcialmente un concepto ya admitido o introduzca un nuevo conocimiento científico:
  - Individual
  - En Colaboración
- Trabajo de Aporte: Aquel que mediante sus conclusiones contribuya a perfeccionar procedimientos científicos:
  - Individual
  - En Colaboración
- Monografía: Trabajo destinado a actualizar temas varios o de casuística.
  - Individual.
  - En Colaboración.
- Libros publicados.

c) Premios:

- Otorgados por Universidades Nacionales, Privadas reconocidas o Extranjeras o Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o por Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Otorgados por Sociedades Científicas Hospitalarias o Instituciones Privadas de relevancia científica.
- Premios no incluidos en los puntos anteriores.

d) Becas: Otorgadas y realizadas en forma completa:

- Obtenidas por concurso y otorgadas por Universidad Nacional o Privada reconocida o Extranjera, CONICET, o Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con:
  - Duración menor de seis (6) meses.
  - Duración mayor a seis (6) meses.
- Obtenidas por concurso, otorgadas por entidades extra-universitarias:
  - Duración menor de seis (6) meses.
  - Duración mayor de seis (6) meses.
- No incluidas en los puntos anteriores

e) Residencia Completa y Concurrencia Completa.
Residencia Incompleta y Concurrencia Incompleta.

f) Cargos:

En la Carrera Municipal de Profesionales de Salud:

- Ejecución Interina o Reemplazante: surgidos por aplicación de la carrera .
- Suplente de Guardia
- Suplente en función transitoria.

g) Títulos:

- Título de Especialista Universitario.
- Título de Especialista otorgado por Sociedades Científicas Nacionales o Internacionales o Colegios Profesionales con curso previo de mas de 500 horas netas.
- Título de Especialista otorgado por Colegios Profesionales sin curso previo con evaluación previa.
- Título de Especialista otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional o Provincial sin curso ni evaluación previos.
- Doctorado Universitario.
- Título Universitario de otra profesión incluida o no en la Carrera.

h) Actividad Técnico-Profesional:

- Cargos Nacionales, Municipales o Provinciales en actividades vinculadas con la profesión.
- Tareas encomendadas.
- Presidente de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Secretario de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Miembro titular de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Presidente de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Secretario de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Miembro de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Relator Oficial de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Correlator Oficial de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Presidente o Coordinador de Mesas Redondas o Paneles en Congresos Científicos.
- Integrante de Mesas Redondas o Paneles en Congresos Científicos.
-

Actividades en Entidades Profesionales Representativas:

- Presidente.

- Otros Miembros.
- Presidente de filiales.
- Secretario de filiales.
- Otros Miembros.

i) Docencia Universitaria:

- Profesor Titular.
- Profesor Regular Adjunto.
- Docente Autorizado.
- Docente Adscripto.
- Docente Libre.
- Jefe de Trabajos Prácticos.
- Ayudante de Cátedra.

j) Docencia no Universitaria:

Se mencionarán todos los cursos dictados debiendo adjuntar las constancias correspondientes hasta un máximo de tres (3).

- Director, Coordinador o Secretario de Cursos:
  - De mas de 500 horas netas.
  - De 200 a 499 horas netas.
  - De 50 a 199 horas netas.
  - De menos de 50 horas netas.
- Disertante.
- Otros.
- Jefe de Residentes.
- Instructor de Residentes.

ES IMPORTANTE QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLA ESTRICTAMENTE CON EL ORDEN ESTABLECIDO

CONSULTAR PÁGINA WEB: www.buenosaires.gob.ar/salud

**

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2017-20612288- -DGAYDRH

Buenos Aires, Viernes 8 de Septiembre de 2017

Referencia: ANEXO III-INSTRUCTIVO- EX-2017-20548506- -MGEYA-DGAYDRH

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.09.08 08:34:52 -03'00'

Viviana Tremoulet
Subgerente Operativo
D.G. ADMIN. Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS (SSASS)
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.09.08 08:34:53 -03'00'